CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023
"SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS-AD REFERÉNDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS LLAMADOS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, EN EL PROGRAMA 001 ACTIVIDAD 01 "GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA…"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 02/2023 para el "**SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS-AD REFERÉNDUM**"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 426.422**
- **Acta de Apertura Prórroga N° 04/2023** de fecha 09 de mayo del corriente.
- **Acta de Apertura Electrónica SICP** de fecha 16 de mayo del corriente.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 06/2023** de fecha 16 de mayo del corriente, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	426422				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD 2/2023 SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIÓDICOS - AD REFERENDUM				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio del Interior / Ministerio del Interior				
FECHA DE APERTURA	16-Mayo-2023	HORA APERTURA	09:30	HORA FIN	09:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Chile 719 c/ Víctor Haedo, tercer piso DUOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. Lorena Araujo, Directora de DUOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Abg. Victoria Palacios, Jefa Division Compras Menores Srta. Martha Galeano, Jefa Departamento de Planeamiento				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	360022-2	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	blancamarin_17@hotmail.com
2	592505-2	Tiempo Letreros de Miliades Prieto Prieto	miliadesprietopriete@gmail.com
3	2515412-5	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	adjudicaciones@menepre.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 65.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Tiempo Letreros de Miliades Prieto Prieto	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 102.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 89.150 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas folladas	Constancia del SIPE N°	Muestras
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	0	1740977	NO
Tiempo Letreros de Miliades Prieto Prieto	0		NO
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	17	1741676	NO

Sin Observaciones

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Sin Observaciones

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Mirtha Galeano Mora
Jefa Dpto. de Planeamiento - DUOC
Ministerio del Interior

Abg. Victoria Palacios
Jefa Div. de Compras Menores
DUOC - Ministerio del Interior

C.P. Lorena Araujo
Directora - DUOC
Ministerio del Interior

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Ing. Crn. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Lic. José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

ACTA D.U.O.C. N° 06/2023

APERTURA DE SOBRES

CONTRATACION DIRECTA N° 2/2023

"Servicios de Publicación en periódicos – Ad Referéndum"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **08:30 horas** del día **[16-mayo-2023]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3° Piso, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa N° 2/2023** para la **"Servicios de Publicación en periódicos – Ad Referéndum I" ID: 426.422**----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando ésta al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.----------

En representación de la firma oferente, se encuentra: ----------

Oferente	Representante	C.I. N°
BM Servicios Generales de Blanca Teodolina Marín Riquelme	Sin representante	----------
TIEMPO LETREROS de Milciades Prieto Prieto	Sin representante	----------
GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez,	Sin representante	----------

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de las mismas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	1	2	3
	BM Servicios Generales de Blanca Teodolina Marín Riquelme	**TIEMPO LETREROS de Milciades Prieto Prieto.**	**GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez.**
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta	Presenta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta (SIPE)	No Presenta	Presenta (SIPE)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta (SIPE)	No Presenta	Presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Presenta	Presenta	Presenta
6. Certificado de cumplimiento tributario	Presenta (SIPE)	No pregenta	Presenta
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta (SIPE)	No presenta	Presenta
8. Documentos legales			
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Presenta (SIPE)	Presenta	Presenta (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Presenta (SIPE)	Presenta	Presenta (SIPE)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica.	No aplica.	Presenta
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.3. Oferentes Consorcios	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Experiencia requerida:

	1	2	3
	BM Servicios Generales de Blanca Teodolina Marín Riquelme	**TIEMPO LETREROS de Milciades Prieto Prieto.**	**GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez.**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta (SIPE)	No presenta	No presenta

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **09:30 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.-------

C.P. Lorena Araujo, Directora
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Victoria Palacios
Jefe de división Compras Menores

Srta. Mirtha Galeano
Jefa del Departamento de Planeamiento

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme al SICP – DATOS DE LA CONVOCATORIA – el Sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

La Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 80/2023 de fecha 17 de mayo de 2023, remitió las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, así como los antecedentes del llamado, y solicitó a la Dirección de Administración de la Institución, el informe de evaluación correspondiente.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

2.1.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Es oportuno mencionar que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial solicitadas en la Carta Invitación Electrónica, cuyo análisis se detalla a continuación:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

Lic. Ruben Báez
Jefe Interino
Control y Provisión de Bienes

Abg. Com. Rubén Martínez
Director Interino

Lic. José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

	1	2	3
Oferentes	**TIEMPO LETREROS DE MILCIADES PRIETO**	**BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARÍN**	**NEMPRE DE EDGAR RODRIGUEZ**
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de cumplimiento con la seguridad social	No Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Presenta	Presenta	Presenta
5. Declaración jurada de miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario	No Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	No Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos Legales			
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
• Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
• Constancia de Inscripción en el Registro único de Contribuyentes-RUC. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
• En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica	Cumple

Considerando el cuadro precedente, se constata que: **TIEMPO LETREROS DE MILCIADES PRIETO, NEMPRE DE EDGAR RODRÍGUEZ y BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARÍN "CUMPLEN"** con la presentación de documentos sustanciales.

Por otro lado, con relación a las documentaciones de carácter formal, se menciona que fueron remitidas las siguientes Notas por parte del Comité de Evaluación:

- **TIEMPO LETREROS DE MILCIADES PRIETO:** se remitió la Nota CE ID N° 426.422 del Comité de Evaluación de fecha 17/05/2023, a fin de solicitar documentaciones de carácter formal que componen su oferta. Dicha firma no remitió lo solicitado a la fecha.

- **BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARÍN**: se remitió la Nota CE ID N° 426.422 del Comité de Evaluación de fecha 21/06/2023, a fin de solicitar documentaciones de carácter formal que componen su oferta. Dicha firma remitió lo solicitado en tiempo y forma.

Conforme a lo expuesto precedentemente, se constata que **NEMPRE DE EDGAR RODRÍGUEZ y BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARÍN "CUMPLEN"** con la presentación de documentos de carácter formal.

Por otro lado, la firma TIEMPO LETREROS DE MILCIADES PRIETO, **"NO CUMPLE"** con la presentación de documentos de carácter formal.

2.2 Evaluación Económica-Financiera

2.2.1 Evaluación Económica

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas susceptibles de ser analizadas, conforme se describe a continuación:

Oferente	RUC	Ítem	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARÍN	388022-2	1	**45.000.-**	**65.000.-**
		2	**20.000.-**	
NEMPRE DE EDGAR RODRÍGUEZ	2515412-5	1	**47.350.-**	**89.150.-**
		2	**41.800.-**	

El detalle de las ofertas se expone en el **"Cuadro Comparativo de la Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Ing. Cont. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Lic. José Neri Ariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

En atención a los formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y la **Ley N° 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA,** la cual dispone en su **Artículo 2º** cuanto sigue: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

Al respecto, se constata que las firmas **NEMPRE DE EDGAR RODRÍGUEZ** y **BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARÍN** han presentado el correspondiente Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Por otro lado, se menciona que la firma **TIEMPO LETREROS DE MILCIADES PRIETO**, no ha presentado el Certificado de Origen Nacional, y no fue necesario solicitar al oferente, considerando que el mismo no es susceptible de ser evaluado, por no cumplir con las documentaciones de carácter formal, como se detalló más arriba.

Con relación a lo mencionado precedentemente, se expone el siguiente cuadro:

Nº	RAZÓN SOCIAL	Monto Ofertado			COMPARACIÓN ADICIONAL (incremento del 40%) aplicable a los oferentes que no presentaron Certificado de Origen Nacional			Certificado de Origen Nacional
		ítem	Monto del ítem	Monto Total de la Oferta (IVA Incluido)	Monto del ítem	Observación	Monto Total de la Oferta (IVA Incluido)	
1	NEMPRE DE EDGAR RODRÍGUEZ	1	47.350.-	89.150.-	47.350.-	----------	89.150.-	✓ Presenta Certificado vigente hasta el 21/07/2023
		2	41.800.-		41.800.-	----------		
2	BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARÍN	1	45.000.-	65.000.-	45.000.-	----------	65.000.-	✓ Presenta Certificado vigente hasta el 18/08/2023
		2	20.000.-		20.000.-	----------		
3	TIEMPO LETREROS DE MILCIADES PRIETO	No fue evaluado considerando que no cumple con las documentaciones de carácter formal						X No Presenta

Observación: no es factible realizar la comparación adicional, a fin de otorgar el margen de preferencia, atendiendo a que los oferentes susceptibles de ser analizados presentan sus correspondientes Certificados de Origen Nacional.

2.2.3 Análisis de Precios Ofertados

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, y conforme a la Carta de Invitación Electrónica, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en el apartado **"Análisis de precios ofertados"** que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

Con base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante y los precios unitarios cotizados por los oferentes susceptibles de ser analizados, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (SICP) ID 426.422, conforme al Dictamen UOC N° 04/2023 de fecha 30 de marzo de 2023. (Antecedentes de Estimación de Costos).

- Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 26 de mayo fue solicitada a la firma **BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARÍN**, aclaraciones relacionadas a los precios ofertados por encontrarse fuera de los parámetros establecidos. La firma remitió respuesta en el tiempo establecido, la cual, es considerada aceptable por la convocante.

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

- Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 26 de mayo fue solicitada a la firma **NEMPRE DE EDGAR RODRÍGUEZ**, aclaraciones relacionadas a los precios ofertados por encontrarse fuera de los parámetros establecidos. La firma remitió respuesta en el tiempo establecido, la cual, es considerada aceptable por la convocante.

2.3 Calificación Legal.

2.3.1 Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle de los oferentes susceptible de ser evaluados, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos al Memorándum CE 426.422 de fecha 16 de mayo del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe:

Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARÍN	Blanca Teodolina Marín Riquelme	388.022	No figura en la base de datos del SINARH
NEMPRE DE EDGAR RODRÍGUEZ	Edgar Bernardino Rodríguez	2.515.412	No figura en la base de datos del SINARH
	Pablo Eduardo Quiroz	2.443.534	No figura en la base de datos del SINARH

Por lo expuesto, se constata que las firmas **BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARÍN** y **NEMPRE DE EDGAR RODRÍGUEZ**, no se encuentran inhabilitados por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.4 Evaluación Técnica

Al respecto, se remitió la Nota CE ID N° 426.422 del Comité de Evaluación de fecha 17/05/2023, a la firma **GRUPO NEMPRE DE EDGAR RODRIGUEZ** a fin de solicitar documentaciones de experiencia que componen su oferta. Dicha firma remitió lo solicitado en tiempo y forma.

El Departamento de Control y Provisión de Bienes, dependiente de la Dirección de Administración de la Institución, realizó el Informe técnico correspondiente, el cual fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DCYPB Nº: 158/2023

MEMORANDO

A: Ing. Com. Rubén Martínez, Director Interino
Dirección de Administración

DE: Sr. Cristian Báez, Jefe Interino
Departamento de Control y Provisión de Bienes

TEMA: Informe Técnico CD N° 02/2023 para los "SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS – AD REFERÉNDUM" ID: 426.422.-

FECHA: 22/06/2023

A través del presente y por su intermedio a quien corresponda, en referencia a al Memorándum DUOC N° 80/2023 – en marco del procedimiento a **Licitación por Contratación Directa N° 02/2023** para los **"SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS – AD REFERÉNDUM" ID: 426.422**, el cual solicita informe técnico de las ofertas, conforme al siguiente dato:

- Remitido por la Dirección de la UOC, la oferta de la empresa:

1. TIEMPOS LETREROS DE MILCIADES PRIETO PRIETO

Se procedió al análisis de las documentaciones presentadas por el oferente y se resume e informa en el siguiente cuadro:

Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en servicios de publicaciones en periódicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años; 2020, 2021 y 2022. Se deberá presentar mínimo un contrato o factura por año hasta alcanzar el porcentaje requerido.	NO CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o contratos de los años 2020, 2021 y 2022, que avalen la experiencia requerida.	NO CUMPLE

2. GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ

Se procedió al análisis de las documentaciones presentadas por el oferente y se resume e informa en el siguiente cuadro:

Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en servicios de publicaciones en periódicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años; 2020, 2021 y 2022. Se deberá presentar mínimo un contrato o factura por año hasta alcanzar el porcentaje requerido.	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o contratos de los años 2020, 2021 y 2022, que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Cristian Báez
Jefe Interino
Departamento de Control y Provisión de Bienes

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

3. BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME

Se procedió al análisis de las documentaciones presentadas por el oferente y se resume e informa en el siguiente cuadro:

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en servicios de publicaciones en periódicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años; 2020, 2021 y 2022. Se deberá presentar mínimo un contrato o factura por año hasta alcanzar el porcentaje requerido.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Copia de facturaciones y/o contratos de los años 2020, 2021 y 2022, que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

En tal sentido, queda a cargo del COMITÉ DE EVALUACION, el estudio de las demás documentaciones administrativas, teniendo en cuenta que las Empresas, no se encuentra comprendida en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones, salvo mejor parecer.

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Administración
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº: 1234
Fecha: 22 JUN 2023
Hora: 09:50
Firma: Félix Aníbal Vallente

Atento a lo expuesto en el Informe Técnico precedente, este Comité concluye que las ofertas presentadas por las firmas **BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARÍN** y **NEMPRE DE EDGAR RODRÍGUEZ "CUMPLEN"** con los requisitos técnicos y de experiencia requeridos en la Carta Invitación Electrónica.

Por otro lado, se constata que la firma **TIEMPO LETREROS DE MILCIADES PRIETO "NO CUMPLE"** con los requisitos técnicos y de experiencia requeridos en la Carta Invitación Electrónica.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Oferente	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARÍN	Cumple	Cumple	Cumple
NEMPRE DE EDGAR RODRÍGUEZ BARRIOS	Cumple	Cumple	Cumple
TIEMPO LETREROS DE MILCIADES PRIETO	No cumple	No Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres N° 06/2023, el Informe Técnico del Departamento de Control y Provisión de Bienes dependiente de la Dirección de Administración de la institución, el Cuadro Comparativo de Ofertas, y el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARÍN** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica, legal y económica, y los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación y haber cotizado los precios más bajos.

Cristian Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Firma Adjudicada: BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARÍN RUC N° 388022-2					
Ítem	**Descripción del Bien/Servicio**	**Cantidad**	**U.M.**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido) Gs.**
1	Publicación en periódicos: Página indeterminada, blanco y negro, centímetros por columna días hábiles.	1	Unidad	Evento	45.000.-
2	Publicación en periódicos: Página indeterminada, blanco y negro, centímetros por columna domingos y feriados.	1	Unidad	Evento	20.000.-
Precio Total Gs.					**65.000.-**

Monto mínimo	Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones)
Monto máximo	Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones)

4. <u>Conclusión y Recomendación Final</u>.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **Contratación Directa N° 02/2023 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS-AD REFERÉNDUM" ID N° 426.422**, a la firma **BM SERVICIOS GENERALES DE BLANCA MARÍN**, con RUC N° 388022-2 por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y hasta un monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección de Administración

Ing. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

Coordinación de Bienes y Servicios

José Luis Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Departamento de Control y Provisión de Bienes

Sebastián Báez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes